



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Santa Marta, veintiséis (26) de febrero de 2021

**M. P.: TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA**

Radicado: 47001110200120150033200

Compulsa: Juez Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Santa Marta

Investigada: Nubia Sierra Pana

Cargo: Fiscal 2 Seccional CAIVAS

Decisión: Cierre de investigación disciplinaria

---

De conformidad con el artículo 160 A de la Ley 734 de 2002, se declara CERRADA la presente investigación.

Notifíquese a los intervinientes por estado (artículo 105 de la Ley 734 de 2002), y una vez ejecutoriada esta decisión que el expediente retorne al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda. Se le hará saber a los sujetos procesales, que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, a propósito de lo dispuesto por el artículo 160 A ibídem.

Finalmente, como quiera que en la actuación disciplinaria de la referencia obra el expediente 470016001019201004188, seguido contra Ricardo Antonio Gutiérrez Crespo, por el presunto punible de Acceso Carnal Abusivo con menor de 14 años Agravado en concurso Homogéneo y Sucesivo, del cual ya obra copias, se ordena que por secretaría se remita de manera inmediata al Juzgado de origen.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA**  
Magistrada

